



Los nuevos decretos y su repercusión en el sistema universitario



25 de mayo de 2015

Rafael Van Grieken Salvador

Director de ANECA

- Contexto europeo: EEES y los compromisos adquiridos en Bolonia
 - Nuevo marco legislativo: Nuevo Real Decreto 43/2015
- Nuevo Real Decreto de centros.

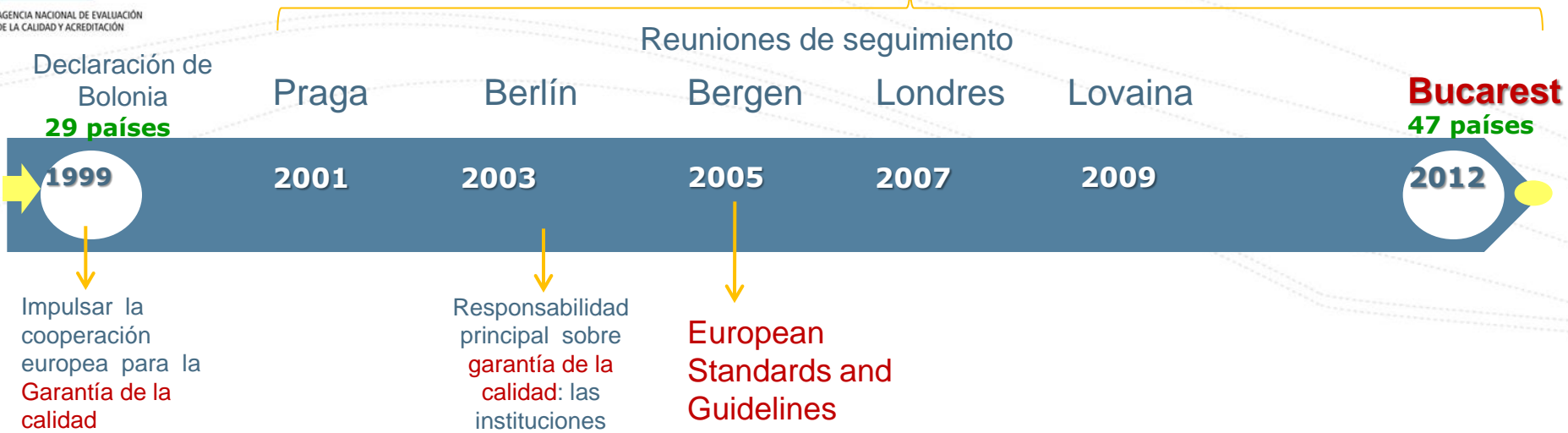
Índice



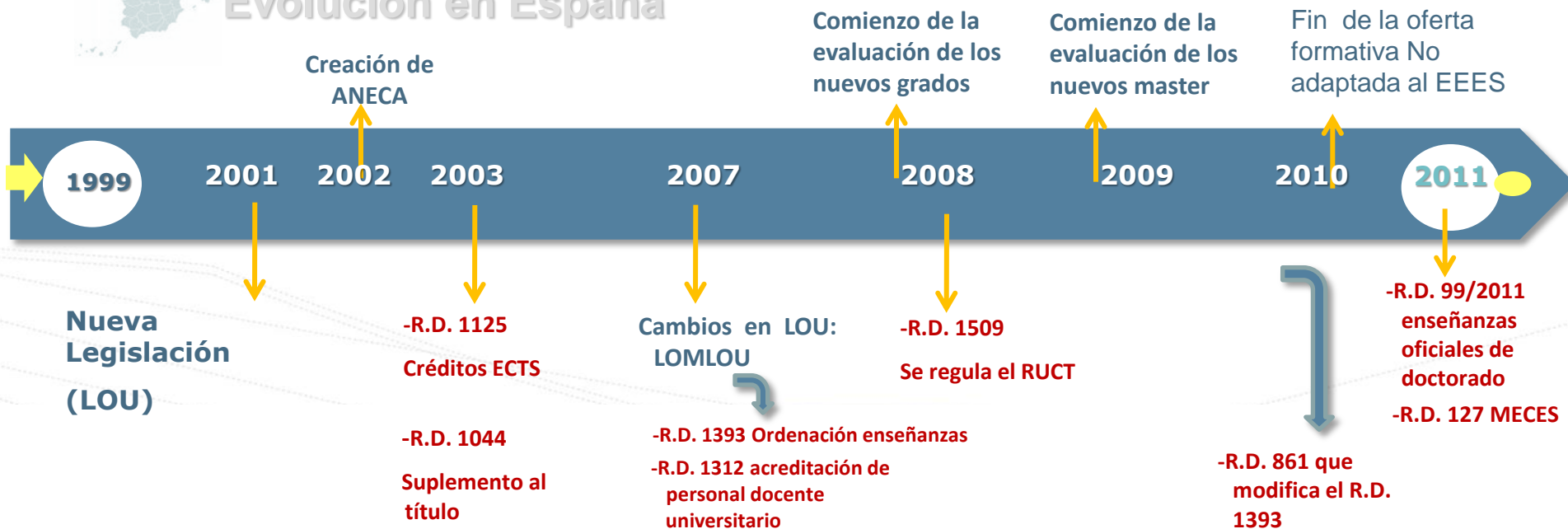
El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, se inicia con la Declaración de Bolonia de 1999

Sus objetivos son la adopción de un **sistema flexible de titulaciones**, comprensible y comparable, que promueva oportunidades de trabajo para los estudiantes una mayor competitividad internacional del sistema de educación superior europeo.

Evolución del Proceso Bolonia



Evolución en España



Conferencia de Berlín



PROCESO DE BOLONIA
Berlín 2003

"Realizando el Espacio Europeo de Educación Superior"

Comunicado oficial de la Conferencia de Ministros responsables de Educación Superior en Berlín el 19 de septiembre de 2003

Preámbulo

El 19 de junio de 1999, un año después de la Declaración de la Sorbona, los ministros responsables de Educación Superior de los 29 países europeos firmaron la **Declaración de Bolonia**. Ellos estaban de acuerdo en importantes objetivos conjuntos para el desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior coherente y cohesionado para el año 2010. En la siguiente conferencia de seguimiento, realizada en Praga el 19 de mayo de 2001, los ministros aumentaron el número de los objetivos y reafirmaron su compromiso para establecer el espacio europeo de Educación Superior para el 2010. El 19 de septiembre de 2003, los ministros responsables para la Educación Superior de 33 países europeos se reunieron en Berlín para repasar el progreso logrado y poner prioridades y nuevos objetivos para los próximos años, con vistas a acelerar la realización del Espacio Europeo de Educación Superior. Ellos estuvieron de acuerdo en las consideraciones siguientes, principios y prioridades:

Los ministros reafirman la importancia de la dimensión social del Proceso de Bolonia. La **necesidad de aumentar la competitividad** debe ser equilibrada con el objetivo de mejorar las características sociales del Espacio Europeo de Educación Superior, apuntando a fortalecer la cohesión social y reduciendo desigualdades sociales y de género, ambos a nivel nacional y a nivel europeo. En ese contexto, los ministros reafirman su posición de que la Educación Superior es **un bien público y una responsabilidad pública**. Poniendo el énfasis, para ello, en la cooperación académica internacional e intercambios, prevaleciendo los valores académicos.

Los ministros asumen, con la consideración debida, las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa (2000) y Barcelona (2002) donde se apuntó construir en Europa *"la base del conocimiento económico más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y mayor cohesión social"*, requiriendo para ello acciones más extensas y cooperación más íntima en el contexto del Proceso de Bolonia.

Los ministros toman nota del Informe de Progreso realizado por el Grupo de Seguimiento para el desarrollo del Proceso de Bolonia entre Praga y Berlín. Ellos también toman nota del **Tercer Informe de Tendencias** preparado por la Asociación Universitaria Europea (EUA), así como de los resultados de los seminarios que han sido organizados como parte del programa de trabajo entre Praga y Berlín por varios Estados miembros e Instituciones de Educación Superior, organizaciones y estudiantes. Los ministros toman amplia nota de los Informes Nacionales que son evidencia del progreso considerable realizado en la aplicación de los principios del Proceso de Bolonia. Finalmente, ellos toman nota de los mensajes de la Comisión Europea y el Consejo de Europa y reconocen su apoyo para la aplicación del Proceso.

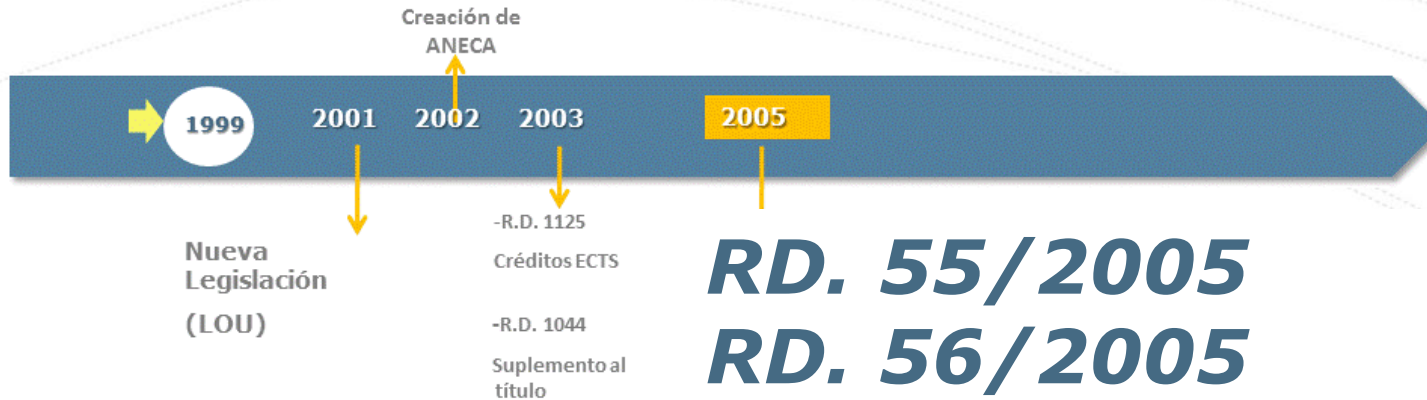
Berlin Communiqué - 2003

...Los ministros hicieron hincapié en la importancia de todos los elementos del proceso de Bolonia que pretenden establecer el área de Educación Superior Europea y señalan la necesidad de intensificar los esfuerzos tanto a nivel institucional, como a nivel nacional y Europeo. Sin embargo, para dar al proceso un carácter trascendental, ellos mismos se comprometieron a establecer prioridades para los próximos 2 años. Fortalecerán sus esfuerzos para promover sistemas efectivos para avanzar en la utilización de un **sistema basado en 2 ciclos** y para mejorar el reconocimiento del sistema de grados y periodos de estudios....



Tras el comunicado de Berlín- 2003

En España se desarrollan 2 nuevos Reales Decretos:



En los nuevos RD se establecía:

...El nuevo sistema de titulaciones, tal y como se había reafirmado en la comunicación de la Conferencia de Berlín, se debía basar en **dos niveles** nítidamente diferenciados, denominados, respectivamente, **Grado y Posgrado**, que, en su conjunto se estructuran a su vez en tres ciclos...

...El primer nivel, o de **Grado**, comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo...

El segundo nivel, comprensivo de las enseñanzas de **Posgrado**, integra el segundo ciclo de estudios, dedicado a la formación avanzada y conducente a la obtención del título de Máster, y el tercer ciclo, conducente a la obtención del título de Doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior..

REAL DECRETO 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.

Enseñanzas de Grado.

El primer ciclo de los estudios universitarios comprenderá enseñanzas básicas y de formación general, junto a otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

*El número total de créditos de las enseñanzas y actividades académicas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado estará comprendido entre **180 y 240**.*

*El segundo ciclo de los estudios universitarios estará dedicado a la formación avanzada, de carácter especializada o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación del ciclo dará derecho a la obtención del título de **Máster**.*

No se ejecutó

Fue derogado por el RD. 1393/2007

REAL DECRETO 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

Regulación de los estudios universitarios de segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Máster

*Los estudios universitarios de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Máster tendrán una extensión **mínima de 60 créditos y máxima de 120**, y estarán dedicados a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.*

Se ejecutó en parte

Fue derogado por el RD. 1393/2007



The European Higher Education Area - Achieving the Goals

Communiqué of the Conference of
European Ministers Responsible for Higher Education,
Bergen, 19-20 May 2005

We, Ministers responsible for higher education in the participating countries of the Bologna Process, have met for a mid-term review and for setting goals and priorities towards 2010. At this conference, we have welcomed Armenia, Azerbaijan, Georgia, Moldova and Ukraine as new participating countries in the Bologna Process. We all share the common understanding of the principles, objectives and commitments of the Process as expressed in the Bologna Declaration and in the subsequent communiqués from the Ministerial Conferences in Prague and Berlin. We confirm our commitment to coordinating our policies through the Bologna Process to establish the European Higher Education Area (EHEA) by 2010, and we commit ourselves to assisting the new participating countries to implement the goals of the Process.

I. Partnership

We underline the central role of higher education institutions, their staff and students as partners in the Bologna Process. Their role in the implementation of the Process becomes all the more important now that the necessary legislative reforms are largely in place, and we encourage them to continue and intensify their efforts to establish the EHEA. We welcome the clear commitment of higher education institutions across Europe to the Process, and we recognise that time is needed to optimise the impact of structural change on curricula and thus to ensure the introduction of the innovative teaching and learning processes that Europe needs.

We welcome the support of organisations representing business and the social partners and look forward to intensified cooperation in reaching the goals of the Bologna Process. We further welcome the contributions of the international institutions and organisations that are partners to the Process.

Bergen Communiqué - 2005

“We adopt the overarching framework for qualifications in the EHEA, comprising **three cycles (including, within national contexts, the possibility of intermediate qualifications), generic descriptors for each cycle based on learning outcomes and competences, and credit ranges in the first and second cycles.** We commit ourselves to elaborating national frameworks for qualifications compatible with the overarching framework for qualifications in the EHEA by 2010, and to having started work on this by 2007.”

Bergen Communiqué - 2005

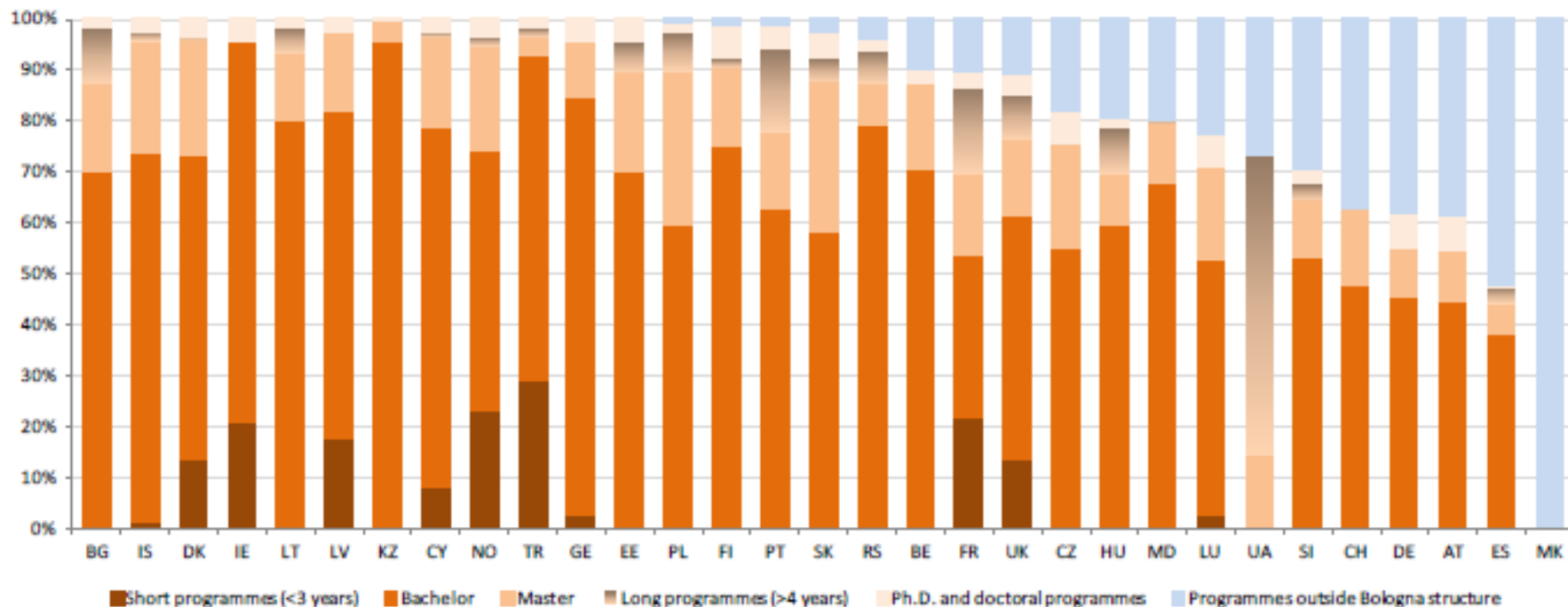
	Outcomes			ECTS Credits		
First cycle qualification	Qualification awarded to <ul style="list-style-type: none"> • have de field of educati by adva informe study; • can app that ind vocatio through proble • have the (usually that inc ethical i • can con solutio • have de them to degree 	Second cycle qualification	Qualification: are awarded t <ul style="list-style-type: none"> • have dem founded u associatc opportuni ideas, ofte • can apply problem s environm contexts r • have the a complexit limited in and ethica their know • can comm and ration specialist • have the I in a mann autonomo 	Third cycle qualification	Qualifications that signify completion of the third cycle are awarded to students who: <ul style="list-style-type: none"> • have demonstrated a systematic understanding of a field of study and mastery of the skills and methods of research associated with that field; • have demonstrated the ability to conceive, design, implement and adapt a substantial process of research with scholarly integrity; • have made a contribution through original research that extends the frontier of knowledge by developing a substantial body of work, some of which merits national or international refereed publication; • are capable of critical analysis, evaluation and synthesis of new and complex ideas; • can communicate with their peers, the larger scholarly community and with society in general about their areas of expertise; • can be expected to be able to promote, within academic and professional contexts, technological, social or cultural advancement in a knowledge based society. 	Not specified



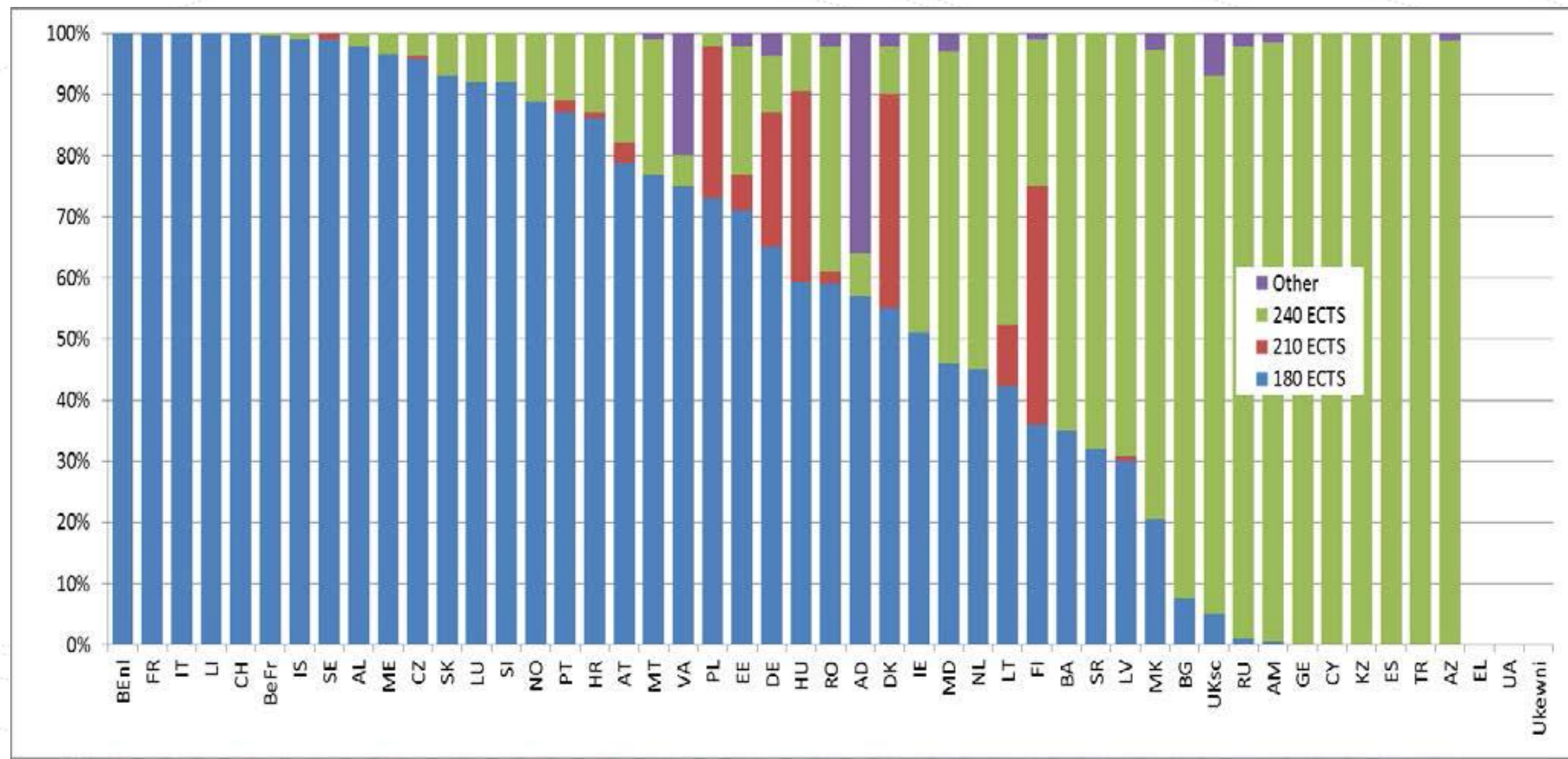
Cual es la situación
actualmente en Europa?



Distribution of students enrolled in programmes following the Bologna three-cycles structure, by cycle, 2011/12



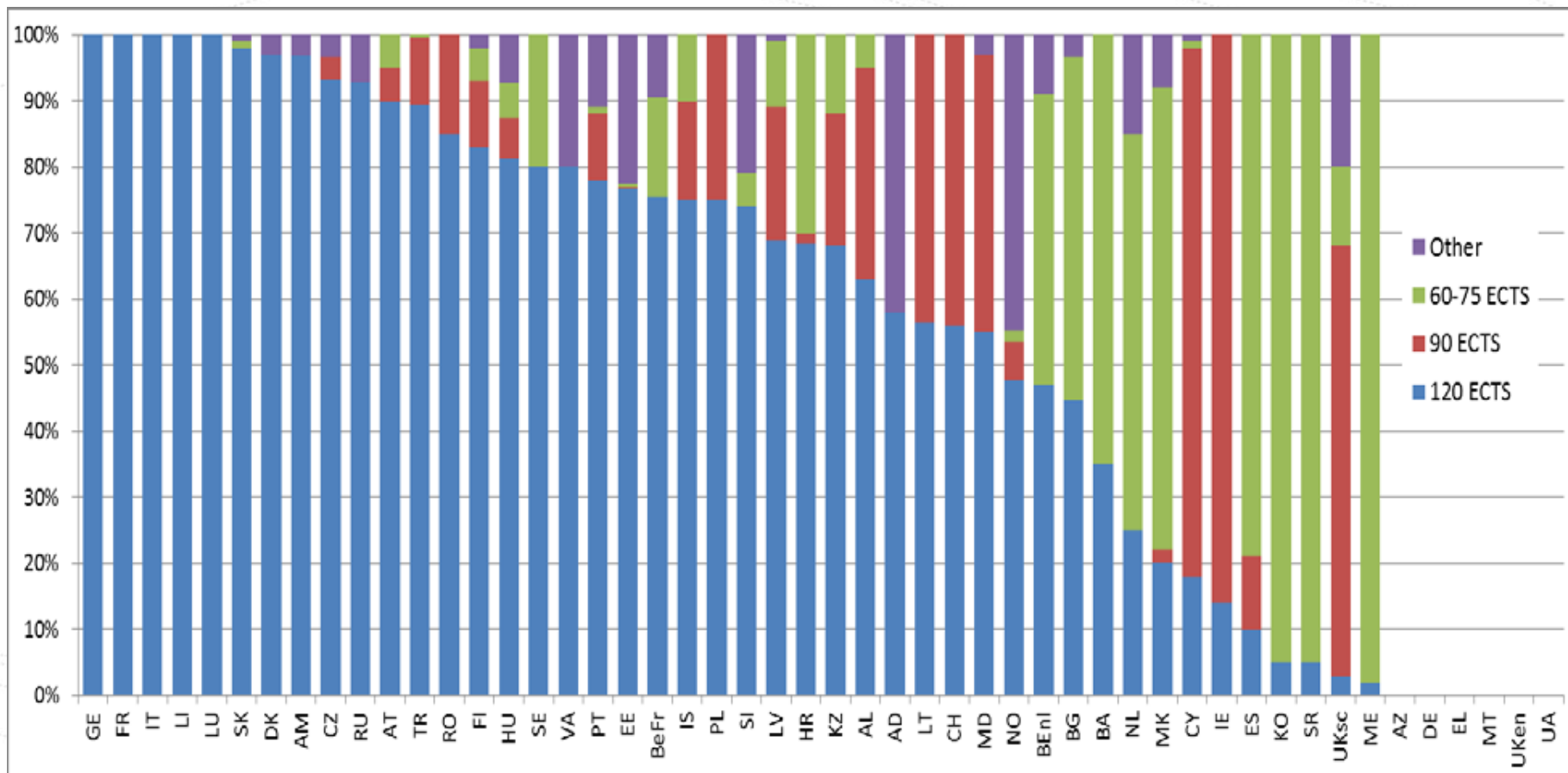
Share of first cycle-programmes having workload 180 ECTS credits, 210 Credits and 240 ECTS credits or other number of credits*, 2013/14



Source: BFUG questionnaire

*Greece and United Kingdom (England, Wales and Northern Ireland) could not provide statistical data on the breakdown of second cycle programmes by workload and Ukraine failed to submit data

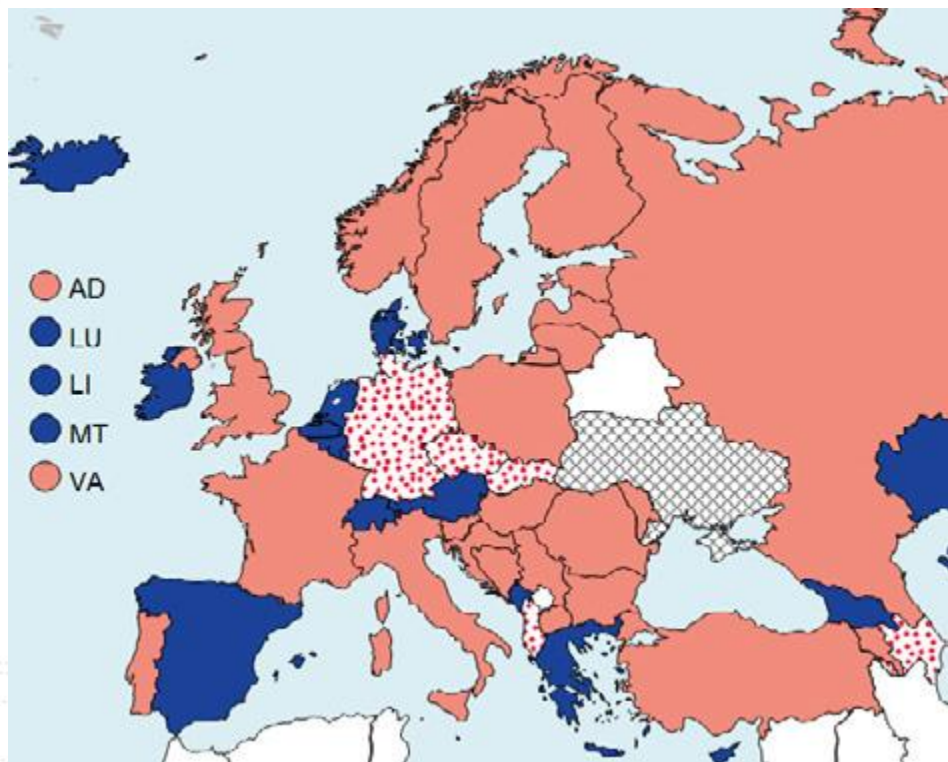
Share of second-cycle (master) programmes with a workload of 60-75, 90, 120 or another number of ECTS credits, 2013/14*





Source: BFUG questionnaire.


*Azerbaijan, Germany, Greece, Malta and United Kingdom (England, Wales and Northern Ireland) could not provide statistical data on the breakdown of first cycle programmes by workload and Ukraine failed to submit data

Presence of integrated/long programmes leading to a second-cycle degree 2013/14



 Yes, there are integrated/ long programmes whose workload is measured in ECTS – 26 countries

 Yes, there are integrated/ long programmes whose workload is measured in years or semesters – 5 countries

 No, there are no such integrated/ long programmes – 17 countries

 No data available - 1 country

Sources: BFUG questionnaire, 2014

Distribución de países según
la duración de los grados



- Grados de duración variable, a partir de 180 créditos
- Otros

La carga de trabajo de los grados en una gran parte de los países del Espacio Europeo de Educación Superior,

se establece desde los 180 créditos ECTS (3 años para un estudiante medio a tiempo completo) a los 240 créditos ECTS (4 años) o incluso más, dependiendo de normativas comunitarias o nacionales vinculadas con profesiones tituladas.

España optó por una duración mínima de los grados de 240 créditos ECTS.



**Nuevo marco
legislativo: :**

**Real Decreto
43/2015**



El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispuso que los planes de estudio de las titulaciones de **Grado** debieran tener **240** créditos ECTS.

En estos créditos se incluía toda la formación teórica y práctica que el estudiante tenía que adquirir




El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

establecía que con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado era necesario estar en posesión de los títulos universitarios oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster.



En los países de nuestro entorno los estudiantes pueden acceder al **doctorado** con una formación universitaria que combina Grados de 180 créditos ECTS con Máster de 120 créditos ECTS, es decir, al menos 300 ECTS para acceder a la titulación de doctor

Se considera importante garantizar la internacionalización de los estudiantes que hayan cursado sus titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.



Para ello, es necesario dar la posibilidad de homogeneizar, en los casos en que se vea conveniente, la duración de los estudios universitarios de Grado y Máster en España a la duración de estos estudios en los países de nuestro entorno.

Para adecuar nuestros estudios a aquellos países con los que tenemos una mayor movilidad internacional de estudiantes y con los que compartimos un mercado laboral común, se desarrolló, un **nuevo RD**:



Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero,

Modifica los reales decretos:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

Novedad que introduce este RD:

permite ofertar grados a partir de 180 créditos ECTS

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.



Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero,

Preguntas Varias



¿Qué novedad ha introducido el nuevo Real Decreto con relación a la duración de los grados o másteres en el sistema universitario en España?

■ Las titulaciones de Grado

tendrán que tener, con carácter general, un mínimo de 180 créditos y un máximo de 240 créditos ECTS.

↳ Entre los 3 y los 4 años para un estudiante medio a tiempo completo

■ La titulación universitaria de Máster

Estarán dentro de la horquilla entre 60 y 120 créditos ECTS.

↳ Entre un 1 y 2 años para un estudiante medio a tiempo completo

La duración de los Másteres no se ha modificado.



Los **créditos ECTS** se basan en la carga de trabajo necesaria para que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados.

60 créditos ECTS

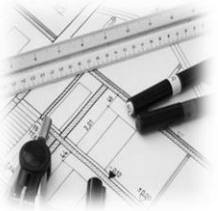
se asignan a la carga de trabajo de **un año** de aprendizaje formal a tiempo completo (año académico) y sus correspondientes resultados de aprendizaje

1500 a 1800 horas de dedicación de un estudiante.
40 horas semanales

por lo que un crédito ECTS equivale a entre 25 y 30 horas de trabajo.

- ¿Por qué mi grado de Ingeniería, Arquitectura, Medicina, Veterinaria, etc. va a seguir teniendo el mismo número de créditos?

Los Grados que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas están sujetos a normativa específica,



seguirán teniendo la **misma duración y número de créditos**, que solamente variará en caso de que se modifique la legislación que le sea de aplicación.

Ingeniería, **Medicina** etc
Veterinaria
Arquitectura,

● ¿Todos los grados tendrán 180 créditos (3 años)?

Las universidades, en el ejercicio de su autonomía,



determinarán en qué grados pueden impartirse con 180 créditos ECTS, teniendo en cuenta las características específicas de cada uno y elaborando un plan de estudios coherente, que permita alcanzar unas competencias determinadas y adecuadas,

En cualquier caso, debe ser verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por una de las agencias de evaluación y calidad que existen en las Comunidades Autónomas.



- ¿Es obligatorio estudiar un máster si se estudia un grado de 180 créditos?

Los alumnos que cursen un grado de 180 créditos, no estarán obligados a estudiar un máster y podrán acceder directamente al mercado laboral.

- ¿Será posible compatibilizar un grado de 180 créditos con un máster de 60 créditos?

El acceso al máster requiere la obtención de un título de grado, independientemente de los créditos que tenga, como ocurre en la mayoría de los países europeos.

- ¿Pueden participar los estudiantes de grados de 180 créditos en el programa Erasmus?

Podrán participar en programas Erasmus en las mismas condiciones que en resto de grados. Y, será más fácil reconocer cursos entre títulos similares de diferentes países al tener una duración igual.



- ¿Afecta este Real Decreto al régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas que existe en nuestro país tanto para el grado como para el máster? ¿Será más difícil conseguir una beca para un grado de 180 créditos o para un máster?

Los estudiantes que son beneficiarios de una beca o ayuda al estudio y que incluye la exención de los gastos de matrícula, tanto para el grado como para el máster, seguirán teniendo gratuidad en las matrículas independiente de la duración de los ciclos. Asimismo, las condiciones para la obtención de becas serán las mismas

Es un sistema flexible



que permite múltiples opciones en función de las necesidades formativas que elija cada estudiante, permite un acceso más adecuado al mercado laboral o la continuación de la formación en niveles máster o doctorado en igualdad de condiciones que los estudiantes de los países de nuestro entorno más próximo.

Además, como en la mayoría de los países del Espacio Europeo de Educación Superior, facilita la adecuación de la oferta formativa de las Universidades a las necesidades que requiere la sociedad a través de la oferta laboral, tanto pública como privada.



Procedimientos de verificación ordinaria, verificación abreviada y acreditación de planes de estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Una transformación de una titulación de 240 créditos a 180, podría tener dos vías:

- Verificación ordinaria, para las nuevas propuestas
- Procedimiento abreviado de verificación de titulaciones universitarias de Grado o máster.



Procedimiento abreviado de verificación de titulaciones universitarias de Grado o máster.

Este procedimiento se utilizará cuando la Universidad quiera **extinguir** un título oficial de Grado o Máster y **verificar una nueva titulación** de Grado o Máster que trae causa de la titulación a extinguir.

La Universidad presentará solicitud de verificación por el procedimiento abreviado ante el Consejo de Universidades.

Este procedimiento se encuentra en fase de diseño y requerirá la discusión pertinente con todos los agentes implicados.

- Contexto europeo: EEES y los compromisos adquiridos en Bolonia

- Nuevo marco legislativo: Nuevo Real Decreto 43/2015

- Nuevo Real Decreto de centros.**

Índice



2007
aprobación
LOMLOU

**Sienta las bases
para la
modernización**

Octubre 2007
Real Decreto
1393/2007

Armonización de los
sistemas
universitarios y
**reforma de la
estructura**

año 2010
Real Decreto
861/2010

Propone una
mayor
autonomía

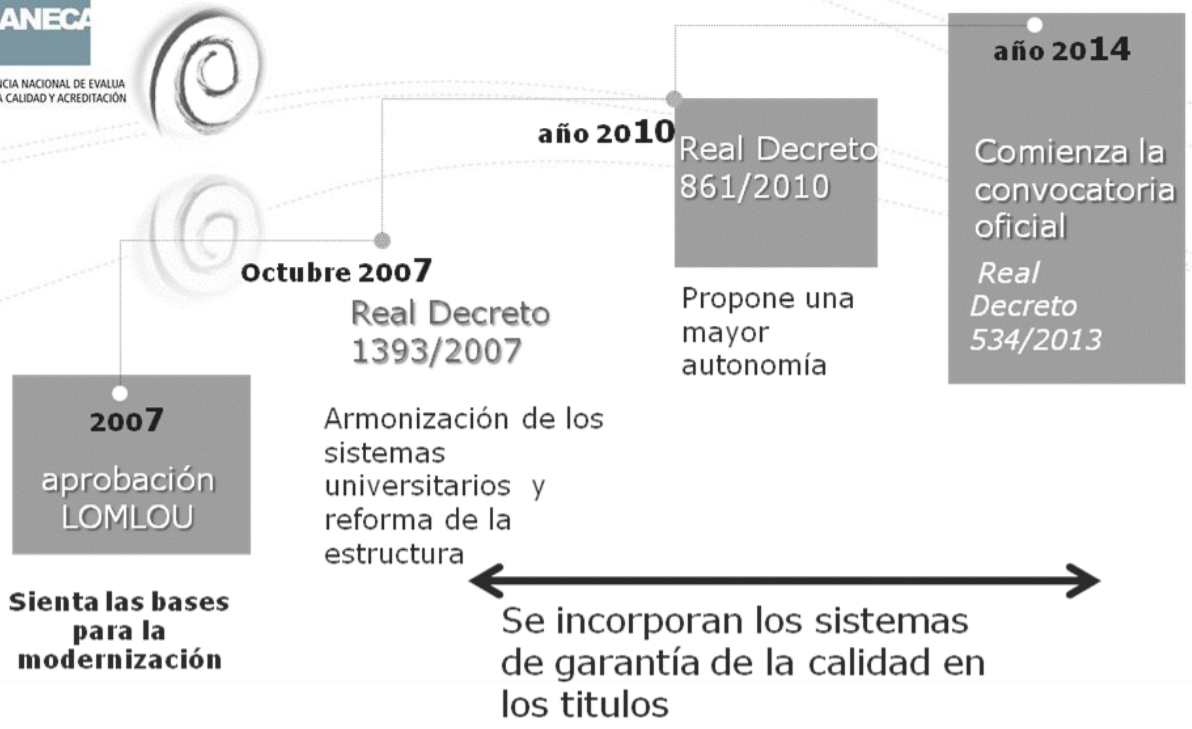
año 2014
Comienza la
convocatoria
oficial de RA

*Real
Decreto
534/2013*



Se incorporan los sistemas
de garantía de la calidad en
los títulos

Evolución de la garantía de calidad



A partir del 2014,

La evolución de la garantía de la calidad irá hacia...!



El nuevo Real Decreto

El modelo del ministerio está alineado con la **agenda europea de acreditación**.



Se prioriza el **alcance institucional** pero sin renunciar a los programas mediante un **enfoque a resultados del aprendizaje**

Todo el modelo pivota en torno al **sistema de garantía de la calidad**.



El nuevo Real Decreto

- Se apoya en el esquema de evaluación con el que hemos trabajado hasta ahora: continuidad
- El esfuerzo realizado se “amortiza”: sólo se deben someterse al proceso de renovación de la acreditación el 50% títulos
- Se orienta hacia un modelo más eficiente: la acreditación del centro implica la de todos sus títulos



Los primeros que empezaron llegarán antes...!



El nuevo Real Decreto

Desplazamiento de una acreditación de títulos a un modelo de acreditación institucional al centro:

- El modelo pone en el centro de la evaluación el sistema AUDIT
- Devuelve el protagonismo del proceso de evaluación a las IES
- Principio de *corresponsabilidad* de la acreditación



El nuevo Real Decreto

Las universidades asumen más responsabilidad. ¿Cuál es el límite?

- Protección al estudiante
- Garantía a la sociedad de los logros de los egresados



El nuevo Real Decreto en el contexto europeo

Sea alinea con el modelo de Dinamarca y de Austria, pero con alcance de CENTRO.



- **The Danish Accreditation Institution (ACE, Denmark)**

- **El modelo de acreditación institucional:**

- La gran fortaleza del sistema danés de acreditación es que ha sabido conjugar en su última reforma legal las últimas tendencias en los procesos de acreditación que reclaman un enfoque institucional, sin renunciar a garantizar la pertinencia y la suficiencia académica de las carreras que dichas instituciones ofertan.
- Todo ello sustentado en un sistema interno de aseguramiento de la calidad de cada institución diseñado y adaptado a sus necesidades académicas, investigadoras, estudiantiles y de proyecto de institución.

AQ Austria

- Sistema pequeño y muy compacto en el que las IES tienen una gran tradición de autoregulación y autonomía en la gestión y cultura de rendición de cuentas a la sociedad.
- Modelo heterogéneo en el que conviven tres sectores con instituciones que ofrecen carreras de ES:
 - universidades públicas,
 - universidades privadas y
 - universidades de ciencias aplicadas
- Cada sector se trata de forma diferente pero los procedimientos si coinciden son idénticos (acreditación institucional y audits)
- El sistema de AC austriaco como “contrato social educativo” por el cual las universidades públicas no han de someterse a ningún proceso de acreditación
- Preeminencia del sistema público como “benchmark”



**Diferentes caminos
para llegar a una misma meta:
el caso España**

**Garantizar la calidad de la
educación superior en
España**

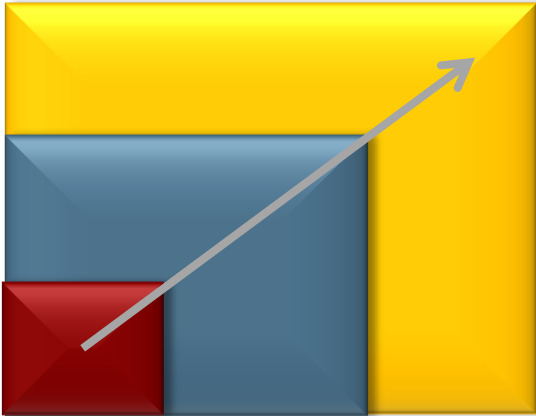
Con un ahorro de tiempo y recursos

**Se recompensa el esfuerzo evaluativo acumulado
de la universidad y del centro.**



Cada etapa reconoce los esfuerzos de la anterior en un esquema evolutivo de mejora y recompensa a la institución mediante el “ahorro” de esfuerzos por superación de etapas anteriores

Este enfoque se basa en el risk-based analysis desarrollado por la agencia del Reino Unido y la de Australia.



El principio de esta metodología se basa en la reducción del “riesgo” para la calidad del sistema universitario a medida que la institución cumple de manera regular con sus obligaciones de evaluación, reforzando el control en aquellos casos en los que así se requiere.

Etapas de evaluación



1. Acreditación de titulaciones

2. Acreditación de Centro

**Destinatarios:
Titulaciones**

Evaluación de titulaciones en su esquema "verificación-seguimiento-renovación de la acreditación"

Obligatorio

**Destinatarios:
Centros** que hubieran conseguido :

- la renovación de la acreditación del 50% de sus titulaciones.
- la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Evaluación de los centros e incluye todas las titulaciones, impartidas en el centro.

Voluntario

Etapas de evaluación



1. Acreditación de titulaciones

Destinatarios:

Titulaciones

Competencia: de ANECA y aquellos órganos de evaluación de las CCAA que cada una determine

Evaluación de titulaciones en su esquema "verificación-seguimiento-renovación de la acreditación"

La renovación de la acreditación por agrupación de titulaciones contribuye a generar un notable ahorro de tiempo y recursos tanto a la institución como a la agencia.

Etapas de evaluación

2.

Acreditación de centro

vigencia máxima de 5 años,

Destinatarios:

Centros que hubieran conseguido :

- la renovación de la acreditación del 50% de sus titulaciones.
- la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Se combina la experiencia y el éxito de las titulaciones de un centro en los procesos de evaluación, además del cumplimiento de las garantías inherentes a un SGIC implantado, que proporciona el soporte necesario para la buena gestión de los procesos relacionados con la función docente universitaria.

El 50% de las titulaciones supone una frontera de la suficiencia evaluativa que denota compromiso, madurez y solidez de su estructura de calidad institucional.

Etapas de evaluación

2. Acreditación de centro

Destinatarios:

Centros que hubieran conseguido :

- la renovación de la acreditación del 50% de sus titulaciones.
- la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC) a través del programa AUDIT

vigencia máxima de 5 años,

Renovación: a través de un proceso de evaluación institucional se incidiría en:



- el sistema de garantía interno de la calidad del centro.
- en la evaluación de los resultados de un grupo de titulaciones que no hubiesen sido objeto de acreditación anteriormente (incluidos títulos propios si fuera el caso).

En el caso de que el centro no consiguiera la renovación de su acreditación, todas sus titulaciones tendrían que someterse individualmente al proceso de acreditación de títulos oficiales a partir del año siguiente.

Recompensa/ Beneficios

2. Acreditación de centro

Destinatarios:

Centros que hubieran conseguido :

- la renovación de la acreditación del 50% de sus titulaciones.
- la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC) a través del programa AUDIT

Las titulaciones oficiales que restan por renovar su acreditación se considerarían incluidas bajo el sello de acreditación institucional a escala del centro.



Ahorro de costes y de recursos

Las universidades encontrarían un incentivo adicional a la acreditación de titulaciones y a la certificación del programa AUDIT a cambio del ahorro de esfuerzos y recursos que supone conseguir la acreditación institucional, que sería aplicable tanto a centros propios como a centros adscritos a la universidad.

Voluntario

2. Acreditación de centro

Destinatarios:

Centros que hubieran conseguido :

- la renovación de la acreditación del 50% de sus titulaciones.
- la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC) a través del programa AUDIT

Se considera fundamental evaluar los “mecanismos de garantía de calidad en el diseño y actualización de la oferta de títulos del centro”.

Se evaluará si el centro tiene definidos:

- mecanismos para la toma de decisiones a la hora de decidir ofertar un título,
- su proceso para involucrar a los actores necesarios (académicos y estudiantes pero también no académicos en el caso de títulos enfocados a profesiones, mercado laboral, etc.),
- cuáles son los mecanismos de participación de los diferentes equipos implicados en los contenidos y en la definición de los resultados del aprendizaje y en el proceso de garantía de calidad asociado a los títulos vinculados a la obtención de un título oficial, así como el papel que juega el MECES en su definición.

2. Acreditación de centro

Destinatarios:

Centros que hubieran conseguido :

- la renovación de la acreditación del 50% de sus titulaciones.
- la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC) a través del programa AUDIT

Acreditación positiva de una facultad o escuela



repercute en la renovación de la acreditación de sus títulos oficiales



Y permite amparar toda la actividad docente del centro, lo que incluye también los títulos propios

“beneficio colateral”

Todo esto contribuiría a la “normalización” del concepto de título oficial en el sentido que posee en el EEES y en buena parte del contexto internacional

Riesgo derivado de no evaluar los resultados del aprendizaje



1. Acreditación de
titulaciones

2. Acreditación de
centro

El riesgo derivado de no evaluar los resultados del aprendizaje, que supone la principal aportación del procedimiento de renovación de la acreditación se reduce al contar con una muestra significativa de titulaciones que se han evaluado individualmente además de la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de la calidad.

El protocolo deberá definir los títulos de interés público que deberán estar representados siempre.



AUDIT como instrumento de innovación

- El enfoque a centros se ha revelado importante en la renovación de la acreditación de carreras al “ordenar” las visitas de las carreras que cumplían y al “recompensar” la certificación de sistemas desarrollados bajo el modelo AUDIT, dando por evaluado hasta un tercio de las directrices (*risk-based analysis*)

Curso de "Auditores Internos de Sistemas de Garantía de Calidad".



Con esta **iniciativa** ANECA pretende ayudar a las universidades, formando al personal técnico involucrado en la realización de auditorías internas.

Auditoría interna es una herramienta para la mejora continua

Objetivo del curso

buscar la adquisición de **conocimientos**, y el desarrollo de **habilidades y actitudes** propias de un auditor interno siguiendo los criterios establecidos en el programa AUDIT



En 2015, desde febrero hasta noviembre se han Planificado **23** cursos

- **En oficinas de ANECA (6 cursos) los participantes proceden de diferentes universidades.**

- **Específicos en universidades de:**

Madrid (8)

Sevilla

Córdoba (2)

Granada

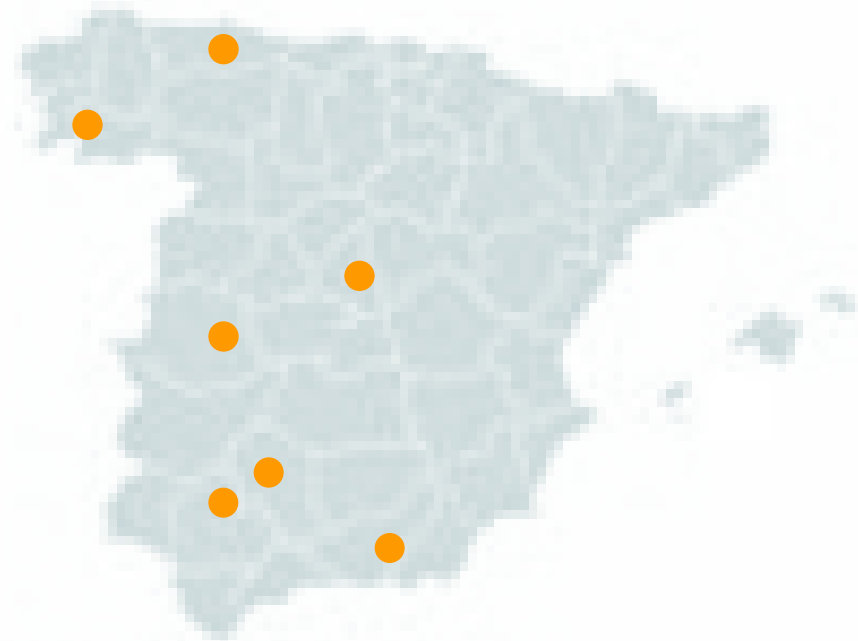
Extremadura

Oviedo

Rioja

Vigo

Valencia ...



Hasta mayo,

Cursos impartidos: **11**
(Hasta la fecha)

5 cursos en ANECA

6 cursos específicos en las
universidades

En estos primeros meses, ANECA ha formado
230 potenciales auditores internos



Novedad



Nueva versión de 'Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad de la Educación Superior'

En la conferencia de ministros del Espacio Europeo de Educación Superior celebrada los días 14 y 15 de mayo en Yerevan capital de Armenia, los ministros signatarios de la Declaración de Bolonia han **aprobado la nueva versión** del documento [Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education \(ESG\)](#)

Revisada de forma conjunta por los agentes de interés del Espacio Europeo de Educación Superior: EUA, ENQA, ESU, EURASHEE, Europe International, Business Europe and EQAR.

**Gracias por
su atención**

direccion@aneca.es